



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 2220/2.000

Expediente N° 4.810/2.000

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2.000

Visto la solicitud que se formula en estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 25.237, la Jefatura de Gabinete de Ministros dispuso modificar los créditos de la jurisdicción conforme la mayor recaudación de recursos propios.

Que a tal efecto, y en tanto así lo prevé el artículo 3°-último párrafo-de la Ley 23.853, resulta factible financiar las erogaciones resultantes con recursos propios del Tribunal.

Que de acuerdo al informe producido por la Dirección de Administración, existen fondos suficientes para ser transferidos con la finalidad indicada sin desmedro de cubrir los gastos propios del Alto Tribunal y sus áreas de directa dependencia,

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer que la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación transfiera al Servicio Administrativo Financiero 320 de la jurisdicción, el importe de pesos nueve millones cuatrocientos mil (\$ 9.400.000.-) a la cuenta que a tal efecto se le indique, para ser aplicado a la liquidación y pago de haberes.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

JULIO B. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION